

JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2020-5709 *Información pública de la aprobación inicial de la supresión de la Unidad de Actuación UA1 en barrio Baldelazón. Expediente 206/2020.*

Por Resolución de Alcaldía número 239/2020, de fecha 7 de julio, se aprobó inicialmente la supresión de la Unidad de Actuación UA1, situada en el suelo urbano del barrio Baldelazón, por considerar que las condiciones actuales de los terrenos y las circunstancias de definición de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, hacen adecuado evitar mantener la delimitación de la UA1.

El expediente se someterá a información pública con plazo de veinte días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en relación con el artículo 38 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, mediante anuncios que a tal efecto se inserten en el Boletín Oficial de Cantabria y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

La Cavada, 31 de julio de 2020.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

[2020/5709](#)